

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FORENSE  
DEL GASTO FEDERALIZADO**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FORENSE  
DEL GASTO FEDERALIZADO “B”**

**OFICIO NÚM. DAFGF-B/011/2023**

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023

**ASUNTO:** Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

**C.P. ENRIQUE FIGUEROA FAJARDO  
TESORERO MUNICIPAL Y ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN, DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA  
P R E S E N T E**

Nos referimos a la auditoría núm. 778, con título “**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**” que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se viene realizando en el Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día **08 de diciembre de 2023** a las **11:00 horas**, en las oficinas de esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL  
DIRECTOR DE AUDITORÍA FORENSE DEL GASTO FEDERALIZADO “B”**

DPT/CMM

C.c.p. Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas, Director General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
M.F. Alfonso Chávez Ramos, Contralor Municipal de Ixtlahuacán, Colima.

NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"  
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima  
UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado  
FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

**RESULTADO**

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Ixtlahuacán, Colima, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), transferidos al municipio de Ixtlahuacán, Colima para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio, contó con normas generales, lineamientos de control interno y administración de riesgos, publicado en el periódico oficial del Estado de Colima de fecha 22 de abril de 2023.</li> <li>El municipio, contó con códigos de conducta y ética para todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos mediante circular y en su página oficial.</li> <li>El municipio, contó con medios para recibir denuncias por posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, las cuales se presentan en las instalaciones del Órgano Interno de Control, área responsable de atender las denuncias.</li> <li>El municipio, contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> <li>El municipio, contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio, careció de un manual general de organización, en el que se establecieran las funciones de cada área.</li> </ul>



NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"  
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima  
UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

**RESULTADO**

- El municipio, contó con un Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, en donde se establece la estructura organizacional autorizada y sus funciones o atribuciones, aprobado por el Cabildo el 14 de noviembre del 2016.
- El municipio, contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- El municipio, contó con un Comité de Administración de Riesgos que lleva el registro y control de los mismos.
- El municipio, contó con Lineamientos Generales de Control Interno y Administración de Riesgos para la administración de riesgos de corrupción.
- El municipio, contó con sistemas informáticos, tales como EMPRESS, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- El municipio, contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Contabilidad Gubernamental, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en materia de Fiscalización.
- El municipio, cumplió con la generación de los siguientes reportes: Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Ingresos, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, Estado de Situación Financiera Estado de Actividades, Estados de Cambios en la Situación Financiera, Estados de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.
- El municipio, contó con la realización de auditorías externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos.
- El municipio, estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaborado con base en el Marco Integrado del Control Interno y la documentación proporcionada por el municipio de Ixtlahuacán, Colima.



**NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"**

**ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima**

**UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado**

**FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023**

**RESULTADO**

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Ixtlahuacán, Colima en un nivel medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Ixtlahuacán, Colima no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, en incumplimiento de los lineamientos 1 y 3 de los Lineamientos Generales de Control Interno y Administración de Riesgos de la Administración Pública de Ixtlahuacán, Colima.

**NÚM. DEL RESULTADO: 2** CON OBSERVACIÓN  SÍ  NO

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 29 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación; del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 25 de febrero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; del ACUERDO que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2022, publicado en el periódico oficial del gobierno constitucional del estado de Colima, el 29 de enero de 2022; y del ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los municipios del estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del fondo de aportaciones



NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"  
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima  
UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

RESULTADO

para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, en el ejercicio fiscal 2022, publicado en el periódico oficial del gobierno constitucional del estado de Colima, el 19 de marzo de 2022, de los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 011211007631 de la Institución Grupo AFIRME, S.A., recibos oficiales y pólizas de ingresos, se constató que el Estado de Colima recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación **556,951,129.00 pesos**, de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2022, de los cuales, transfirió al municipio de Ixtlahuacán, Colima **4,281,890.00 pesos**, monto integrado por **4,266,478.00 pesos** ministrados de manera líquida y **15,412.00 pesos**, por retenciones por adeudos con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), monto restituido posteriormente por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán (Organismo descentralizado encargado de realizar los pagos de derechos correspondientes), por lo que el presupuesto disponible fue por **4,281,890.00 pesos**, que corresponden al 100% de los recursos asignados, las ministraciones se realizaron de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones de conformidad con la calendarización publicada; asimismo, se verificó que el municipio de Ixtlahuacán, Colima abrió la cuenta bancaria productiva número 011211007631 de la Institución Grupo AFIRME, S.A., la cual fue específica para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022, y en la que se generaron rendimientos financieros por **1,587.38 pesos**, en cumplimiento del artículo 69, párrafos tercero, penúltimo y último, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, quinto y anexo 26 del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 20 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación; artículo único del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 25 de febrero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y numerales trigésimo segundo, trigésimo tercero y trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, la información contenida en el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones y el anexo 5 denominado Egresos, proporcionados por el municipio de Ixtlahuacán, Colima, se constató que el municipio recibió **4,281,890.00 pesos** del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022 y generó rendimientos financieros por **1,587.38 pesos**, para un total disponible de **4,283,477.38 pesos**, y mediante el Formato 4 denominado Base de



NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima

UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

**RESULTADO**

Obras y Acciones y el anexo 5, Egresos, reportó recursos ejercidos al 31 de marzo del 2023 por **4,281,889.10 pesos**, de los cuales **3,482,694.17 pesos**, corresponden a Seguridad Pública y **799,194.93 pesos**, al rubro de Obligaciones Financieras, por lo que de acuerdo con lo reportado mediante el Formato 4, Base de Obras y Acciones y el anexo 5, Egresos, los recursos se aplicaron en obras y acciones que corresponde a los rubros establecidos para el FORTAMUN-DF; asimismo, se constató que el municipio de Ixtlahuacán, Colima, del total de recursos ejercidos, destinó **3,482,694.17 pesos**, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, monto que representó el 81.3% de los recursos ejercidos, por lo que promovió que al menos se destinara el 20.0% establecido en la normativa para este concepto, en cumplimiento de los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 6, fracción IX, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF  
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2022

Rubro	Monto aprobado (presupuesto)	Rendimientos Financieros	Monto Disponible	Monto		Monto pagado al 31 de marzo de 2023	Porcentaje de los recursos por rubro
				comprometido al 31 de diciembre de 2022	al 31 de diciembre de 2022		
Seguridad Pública				3,482,694.17	3,482,694.17	3,482,694.17	81.3%
Obligaciones Financieras				799,194.93	799,194.93	799,194.93	18.7%
<b>Total</b>	<b>4,281,890.00</b>	<b>1,587.38</b>	<b>4,283,477.38</b>	<b>4,281,889.10</b>	<b>4,281,889.10</b>	<b>4,281,889.10</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información contenida en el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones y el anexo 5 denominado Egresos, proporcionados por el municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Nota: La diferencia por 1,588.28 pesos, entre el monto disponible por 4,283,477.38 pesos y el monto pagado al 31 de marzo de 2023 por 4,281,889.10 pesos, se destinó al pago de comisiones bancarias por 709.92 pesos y se realizó el reintegro a la TESOFE por 878.36 pesos.

Nota: La información correspondiente al anexo 4 "Base de Obras y Acciones" y el anexo 5 "Egresos", las cifras reportadas en su contenido, su veracidad y congruencia son responsabilidad del municipio de Ixtlahuacán, Colima.

NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"  
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima  
UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN  SÍ  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, recibos, oficiales, pólizas de ingresos, y del contenido del Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones, proporcionado por el municipio de Ixtlahuacán, Colima, se constató que el municipio recibió recursos por **4,281,890.00 pesos** del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros por **1,587.38 pesos**, por lo que el total de recursos disponibles del fondo fue de **4,283,477.38 pesos**; de los cuales el municipio de Ixtlahuacán, Colima mediante el Formato 4 Base de Obras y Acciones, y el anexo 5 Egresos, reportó recursos ejercidos al 31 de marzo del 2023 por **4,282,599.02 pesos**, de los cuales **4,281,889.10 pesos** corresponden al pago de obras y acciones, y **709.92 pesos** al pago de comisiones bancarias, y no ejerció **878.36 pesos**, disponibles en la cuenta bancaria del fondo, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación hasta el mes de agosto de 2023, así como los rendimientos financieros generados del mes de abril a julio de 2023 por **36.64 pesos**, debiéndolo integrar a más tardar dentro de los primeros 15 días naturales del primer trimestre del 2023, en incumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

REMANENTES DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF  
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	Monto ministrado	Rendimientos Financieros	Monto Disponible	Monto pagado al 31 de marzo de 2023	Comisiones y otros gastos financieros	Reintegro a la TESOFE en agosto de 2023	Recursos no reintegrados al 15 de abril de 2023
Recursos del FORTAMUN-DF	4,281,890.00	1,587.38	4,283,477.38	4,282,599.02	709.92	915.00	878.36

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, pólizas de ingresos y el contenido del Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones, proporcionados por el municipio de Ixtlahuacán, Colima.  
Nota: La información correspondiente al anexo 4 "Base de Obras y Acciones" y el anexo 5 "Egresos", las cifras reportadas en su contenido, su veracidad y congruencia son responsabilidad del municipio de Ixtlahuacán, Colima.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN  SÍ  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1



NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima

UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

**RESULTADO**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 011211007631 de la institución financiera GRUPO AFIRME S.A., recibos oficiales, pólizas y auxiliares contables del ingreso, se constató que el municipio de Ixtlahuacán, Colima, registró contablemente ingresos por un importe de **4,281,890.00 pesos** por concepto del FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y **1,587.38 pesos** de rendimientos financieros; asimismo, los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados, en cumplimiento a los artículos 16 y 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 42, primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN  SÍ  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 011211007631 de la institución financiera GRUPO AFIRME S.A., pólizas y auxiliares contables, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto se constató que el municipio de Ixtlahuacán, Colima, registró presupuestal y contablemente los egresos por un monto de **1,640,748.64 pesos**, correspondientes a de la muestra seleccionada los recursos FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022, corroborando que los pagos fueron realizados de manera electrónica mediante abono en la cuenta bancaria de los proveedores; además, la documentación comprobatoria que soporta los registros cumplió con las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, se revisaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) y los archivos XML emitidos por los proveedores de la muestra en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), constatándose que se encuentran vigentes y no presentan inconsistencias.

VALIDACIÓN DE CFDI  
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Pesos)

FOLIO FISCAL	RFC_EMITOR	EMISOR NOMBRE	TOTAL	FECHA DE VALIDACIÓN	CFDI ESTADO
C3F03D5C-207A-4BB1-A7CB-6F53D867A232	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	11,079.50	19-10-2023	Vigente
ECBEF072-2B18-4D0C-8F2D-5E97BA573B84	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	11,079.50	19-10-2023	Vigente
9456B1C7-1D30-4E02-87FA-14F26779C602	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	11,079.50	19-10-2023	Vigente
48021211-D8E8-4BAC-A5FB-0352429C4999	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	18,510.42	19-10-2023	Vigente
D5793FD8-4186-41C3-9155-6FB79C7B8D0E	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	18,510.42	19-10-2023	Vigente



NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"  
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima  
UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado  
FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

RESULTADO

CE208D76-82A5-4198-8465-627322829021	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	18,510.42	19-10-2023	Vigente
19B0559C-2A72-4FF7-9DFA-BB6A46CF82BA	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
B888CC70-D94D-43EB-957A-7BFF9C8D743D	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
E9AE7CB5-AD58-44D1-835D-01841BAAF27B	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
822330AA-F587-46A6-A564-9B6E66B1C520E	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
A54CCF3D-DCE2-4427-99D5-8E90B9F6B4BE	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
BCB8ECD2-13E9-4554-A592-DDDC8B38004C	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
8750743C-54FC-43B9-BDD6-15B1BCDF94C4	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
E04BF045-E7AA-4647-81AB-562812E9C416	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
E59F463F-D19F-4E24-9B18-8E7B4153EBE8	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
35B93154-1FB2-43BE-8777-24F449B45BCD	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
370737A2-EA7C-418B-A6FA-C45FB390EB8E	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
2462CFDC-680A-409F-86CC-20CA53E3DFAE	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
D00A469F-CA0B-40DB-89A5-8B2D1DFACC22	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
EF2D53FE-C877-4B9A-A654-5346AF47630E	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
088E2629-96D0-4847-AC35-B1D8F5217220	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
4C882E98-C702-4CB9-B3B3-44A13ED48254	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
3FA24786-44CD-49E9-B850-7588278FAF74	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente
72712E8F-8986-4B60-AC08-CA2F2F7DCC71	ARA831125716	AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A. DE C.V.	16,128.01	19-10-2023	Vigente

Fuente: Elaborado con base en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) y los archivos XML emitidos por los proveedores de la muestra y de la consulta a la página de Internet de <https://verificafdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> con fecha 19 de octubre de 2023.

No obstante, dicha documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo, además realizó tres pagos por un monto total de **43,910.91 pesos**, los cuales carecieron de facturas que respalden las erogaciones y solo se presentó como comprobación del gasto tres recibos por concepto de depósitos, los cuales no cumplen con las disposiciones fiscales vigentes, en incumplimiento del artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y 70 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

*[Handwritten signatures and initials]*

NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"  
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima  
UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado  
FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

**RESULTADO**

COMPROBANTES QUE NO CUMPLEN CON DISPOSICIONES FISCALES  
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Pesos)

Contrato	Número de Póliza	Monto	Documentación para comprobación del gasto	Número	Concepto	Monto
AA046004	1306	25,716.47	Recibo	13547	Depósito de garantía	14,636.97
AA046005	1307	25,716.47	Recibo	13546	Depósito de garantía	14,636.97
AA046006	1305	25,716.47	Recibo	13548	Depósito de garantía	14,636.97
<b>TOTAL:</b>						<b>43,910.91</b>

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, proporcionados por el municipio de Ixtlahuacán, Colima.

NÚM. DEL RESULTADO: 7

CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 011211007631 de la institución financiera GRUPO AFIRME S.A., pólizas y auxiliares contables, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto se constató que de la muestra seleccionada para su revisión, el municipio de Ixtlahuacán, Colima, destinó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2022, por un monto de **1,640,748.64 pesos** para la prestación de tres servicios el arrendamiento de vehículos a un proveedor y el pago de nómina ordinaria de los meses de julio (quincena 14), septiembre (quincena 18), octubre (quincena 20) y diciembre (quincena 23), de los cuales, al 31 de diciembre del 2022 comprometió, devengó y pago la totalidad de los recursos, en cumplimiento de los artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Pesos)



NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"  
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima  
UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

**RESULTADO**

Contrato y/o proveedor	Monto Contratado y/o Facturado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos Federales	Recursos no comprometidos	Recursos Federales devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE
AA046004	140,994.95	140,994.95	0.00	140,994.95	0.00	0.00	0.00	0.00	140,994.95	0.00	0.00
AA046005	140,994.95	140,994.95	0.00	140,994.95	0.00	0.00	0.00	0.00	140,994.95	0.00	0.00
AA046006	140,994.95	140,994.95	0.00	140,994.95	0.00	0.00	0.00	0.00	140,994.95	0.00	0.00
Nómina ordinaria de las quincenas 14, 18, 20 y 23	1,217,763.79	1,217,763.79	0.00	1,217,763.79	0.00	0.00	0.00	0.00	1,217,763.79	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,640,748.64</b>	<b>1,640,748.64</b>	<b>0.00</b>	<b>1,640,748.64</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,640,748.64</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables de la muestra seleccionada, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Ixtlahuacán, Colima.

NÚM. DEL RESULTADO: 8

CON OBSERVACIÓN  SÍ  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con las publicaciones del periódico oficial del gobierno constitucional del estado de Colima y de la página oficial de internet del municipio de Ixtlahuacán, Colima <http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/> se constató que el municipio de Ixtlahuacán, Colima, no hizo del conocimiento de los habitantes, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, tampoco les informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en incumplimiento del artículos 37 y 33 B, fracción II, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima

UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

**RESULTADO**

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN  SÍ  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión al Portal Aplicativo del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la página de internet [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union#panel-02](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union#panel-02), se constató que el municipio de Ixtlahuacán, Colima, remitió a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos los reportes denominados "Indicadores y Ejercicio del Gasto"; de los cuatro trimestres del 2022; respectivamente, sobre el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), e informó de los resultados en su página de internet; además, la información financiera reportada por el municipio al 31 de diciembre de 2022, coincide con las cifras presentadas en el reporte correspondiente al cuarto trimestre de 2022 del ejercicio del gasto, por lo que los reportes se presentaron con calidad y congruencia; sin embargo, no presentó el reporte denominado "Destino del Gasto" de ningún trimestre, ni los difundió en su página de internet, en incumplimiento de los artículos 72 último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lineamientos sexto y octavo, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA  
INFORMES TRIMESTRALES  
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Destino del Gasto	No	No	No	No
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Destino del Gasto	No	No	No	No
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí



**NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima**  
**UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado** **FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023**

**RESULTADO**

FUENTE: Cuadro elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información financiera proporcionada por el municipio de Ixtlahuacán, Colima.

**NÚM. DEL RESULTADO: 10** **CON OBSERVACIÓN**  **SI**  **NO**

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión del expediente técnico de tres contratos, sin números, los tres suscritos con fecha 21 de abril de 2022 con el proveedor Automotriz Rancagua S.A. de C.V. para el arrendamiento de 3 vehículos Nissan March Sense TAE por un importe total pagado de **422,984.85 pesos**, con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio 2022, se constató el municipio de Ixtlahuacán, Colima, contó con un presupuesto autorizado mediante acta de sesión de cabildo del 16 de marzo de 2022, los contratos se adjudicaron por el procedimiento de invitación restringida, emitiendo para tal efecto, la Convocatoria para la invitación restringida número AI-80600699-E2-2022 de acuerdo con los rangos de adjudicación establecidos, se cumplió con las fechas estipuladas para la junta de aclaraciones, presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas y fallo; asimismo, no se otorgaron anticipos, el prestador del servicio no se encontró en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, contó con la constancia de situación fiscal y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas emitidas por el SAT; sin embargo, en las bases contenidas en la convocatoria para la invitación restringida, no se estableció el modelo de contrato a formalizar, el cual debería contener los requisitos establecidos en la normativa, de igual forma, no se difundió la invitación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas; por otra parte, se presentó solamente una garantía de buen cumplimiento de contrato de fecha 21 de abril de 2022 que ampara el 10% del monto total adjudicado que incluye los tres contratos; sin embargo, no se expidió para cada uno de los tres contratos a efecto de garantizar su cumplimiento de forma individual. Finalmente los contratos no cumplieron con los requisitos mínimos referidos en la normativa, consistentes en: la indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato; la precisión del periodo de entrega de los arrendamientos; los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, toda vez que cada contrato comprende los ejercicios presupuestales de 2022 a 2024; la indicación si el arrendamiento es con o sin opción a compra; la forma y a favor de quién se deben constituir las garantías, así como los medios para el cumplimiento de las mismas; y el cumplimiento del contrato; los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse; las provisiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación; las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores, en incumplimiento de los artículos 32 fracción XXXI, en relación con 49 y 47, numeral 1, fracciones I y VI y 49 fracciones II, III, VIII, X, XII, XV, XVI, XVII y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"  
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima  
UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado  
FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

**RESULTADO**

SERVICIOS SELECCIONADOS DE LA MUESTRA  
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2022

Servicio	Proveedor	Concepto	Número de contrato	Importe contratado	Importe pagado en 2022
Arrendamiento de vehículos Nissan March Sense TA	Automotriz Rancagua S.A. de C.V.	Arrendamiento de Vehículos	Sin número (AA046004)	324,942.55	140,994.95
			Sin número (AA046005)	324,942.55	140,994.95
			Sin número (AA046006)	324,942.55	140,994.95
			<b>Total</b>	<b>974,827.65</b>	<b>422,984.85</b>

Fuente: Elaborado con base en las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el municipio de Ixtlahuacán, Colima.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del expediente técnico de tres contratos sin números de fechas 21 de abril de 2022, suscritos con el proveedor Automotriz Rancagua S.A. de C.V. para el arrendamiento de 3 vehículos Nissan March Sense TAE por un importe total pagado de **422,984.85 pesos**, con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio 2022, se constató que el municipio de Ixtlahuacán, Colima, acreditó la entrega de los vehículos arrendados, en la fecha estipulada en las bases del procedimiento de Invitación Restringida, no se formalizaron convenios modificatorios, en cumplimiento de los artículos 52, fracción I y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:



**NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"**  
**ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima**  
**UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado** **FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023**

**RESULTADO**

Mediante visita de inspección física de los tres contratos sin números de fechas 21 de abril de 2022, para el arrendamiento de vehículos, ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio 2022, se verificó que las unidades arrendadas correspondieron a las especificaciones señaladas en las bases y contratos, asimismo, los vehículos se encuentran en funcionamiento y cuentan con placas, tarjeta de circulación y seguro vigentes, en cumplimiento de los artículos 55 y 61 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**NÚM. DEL RESULTADO: 13** **CON OBSERVACIÓN** SI  NO

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a seguridad pública de los meses de julio (quincena 14), septiembre (quincena 18), octubre (quincena 20) y diciembre (quincena 23) del ejercicio fiscal 2022 pagadas con recursos del FORTAMUN-DF, del municipio de Ixtlahuacán, Colima, así como del "Tabulador de puestos" y del "Tabulador de sueldos" autorizados en el Acta de la Tercera sesión extraordinaria de cabildo celebrada el 24 de diciembre de 2021, se constató que el municipio de Ixtlahuacán, Colima, pagó un importe bruto de **1,217,763.79 pesos**, por conceptos de percepciones, incluidos sueldo y estímulos, correspondientes a 34 plazas sin exceder plazas, sueldos y percepciones establecidos en el tabulador autorizado; en cumplimiento al Tabulador de puestos" y del "Tabulador de sueldos" autorizados en el Acta de la Tercera sesión extraordinaria de cabildo celebrada el 24 de diciembre de 2021.

**NÚM. DEL RESULTADO: 14** **CON OBSERVACIÓN** SI  NO

**PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, de los recibos bancarios del pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales de 2022, nóminas ordinarias correspondientes a seguridad pública de los meses de julio (quincena 14), septiembre (quincena 18), octubre (quincena 20) y diciembre (quincenas 23), se verificó que el municipio de Ixtlahuacán, Colima, realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la renta (ISR) correspondiente a sueldos y salarios por un importe **110,018.38 pesos**, correspondiente a los meses de julio, septiembre, octubre y diciembre de 2022, dichos pagos incluyen el ISR correspondiente a la nómina de seguridad pública, de los cuales se pagó **86,713.24 pesos** con recursos del FORTAMUN-DF y el resto con otra fuente de financiamiento distinta, se generaron recargos y actualizaciones, las cuales fueron cubiertas con otras fuentes de financiamiento, en cumplimiento de los artículos 1 y 96, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

NÚMERO: 778 TÍTULO: "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"  
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Ixtlahuacán, Colima  
UAA: Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado  
FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de noviembre de 2023

**RESULTADO**

RETENCIONES ENTERADAS CON FORTAMUN-DF  
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2022

Periodo	Retenido			Pendiente por enterar FORTAMUN-DF
	FORTAMUN-DF	Recursos propios	Total	
202214	22,247.10	7,430.20	29,677.30	0.00
202218	21,312.21	6,090.30	27,402.51	0.00
202220	23,507.09	4,635.11	28,142.20	0.00
202223	19,646.84	5,149.53	24,796.37	0.00
<b>Total</b>	<b>86,713.24</b>	<b>23,305.14</b>	<b>110,018.38</b>	<b>0.00</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información contenida en el Anexo Nóminas, pólizas de egresos, transferencias electrónicas de fondos, integración de entero de nómina, y declaración provisional o definitiva de impuestos federales, proporcionados por el municipio de Ixtlahuacán, Colima.

ELABORÓ:



ARQ. RENATA ROCHA POLVO  
Auditor

REVISÓ:



LIC. CÉSAR MONTALVO MARÍN  
Auditor

AUTORIZÓ:



ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ  
Subdirector de Área



ING. IGNACIO REYES PÉREZ  
Auditor